

**I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DPTO. PERSONAL**

TOLERANCIA MARCADO

DECRETO ALCALDICIO N° 1104

DALCAHUE, 02 de junio de 2022.

VISTOS: La Ley N° 21.391. el decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 05.03.2022, donde nombra Alcalde Titular. Los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 19.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: La alerta sanitaria que se encuentra el País. Las declaraciones juradas presentadas por las funcionarias.

DECRETO:

AUTORICÉSE: A los funcionarios de calidad de Planta, Contrata y Honorarios a tener una tolerancia en el registro de asistencia el cual deberá restituirlo la tarde del mismo día, con el objeto de dar cumplimiento a la jornada diaria. A contar del mes de junio y hasta las finalizaciones de las clases de los jardines y colegios respectivos.

TOLERANCIA EN EL REGISTRO

| | |
|--------------------------|-------------------------|
| CAMILA GUENTELICAN SERPA | Honorarios |
| JESSICA ULLOA ARROYO | Técnico 17° de la E.M.S |
| CAROLA BARRIA LEVIGUEN | Honorarios |



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal
 - Secretaria municipal
 - O. de partes
 - Transparencia
- AWGA/CIVG/RCCC/CPSR/YCIG/MAAB/pyoa